

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

**RESOLUCION Nº** 



187

///doba, **08 FEB** 2012

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

#### VISTO:

La realización del Examen para el Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Examen CELPE-BRAS), organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas,

#### Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar el importe abonado por la aspirante a realizar el Examen para el Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Examen CELPE-BRAS),

La Ordenanza Nº 06/10 del Honorable Consejo Superior, Las reglamentaciones vigentes.

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer el reintegro del importe abonados por la aspirante a realizar Examen para el Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Examen CELPE-BRAS), organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE LENGUAS**

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
Rivero, Natalia	29.176.557	Inscripción	\$ 180
Martínez, Gastón	27.424.195	Inscripción	\$ 180

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

NETA SECRETARIA FRONDISCA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

GG/vn

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI

DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba